



## C I R C U L A R CSJRIC24-50

Fecha: 28 de mayo de 2024

Para: **Servidores judiciales del distrito de Pereira**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Aviso plazo máximo publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés.”*

---

Mediante la presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, recuerda a todos los servidores judiciales que el pazo máximo para publicar su declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, es el viernes 09 de agosto de 2024.

Para efectos de la publicación, lo podrá hacer en el Portal web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) utilizando el correo institucional, y no el asignado a su despacho.

En caso de requerir información adicional para realizar el diligenciamiento y publicación podrá conectarse a los siguientes canales de atención:

[soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co) y al teléfono (1) Bogotá 5658500 extensiones 7566-7568

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**Beatriz Eugenia Ángel Vélez**  
Presidenta

MP: BEAV  
Elaboró: Srb  
Revisó: Julian Ochoa Arango